

NUEVAS INCORPORACIONES AL SISTEMA DE CONEXIÓN REMOTA

En el marco del proceso de mejoras en nuestros servicios, se ha resuelto continuar con la incorporación de las empresas al sistema de Conexión Remota, extendiendo en forma obligatoria, la adhesión gradual a aquéllas con más de 20 dependientes.

Cabe señalar que la etapa anterior se cumplió exitosamente, representando importantes beneficios para los contribuyentes, quienes no deben desplazarse innecesariamente y además cuentan con un horario más amplio de acceso al servidor (lunes a viernes 8 a 20 y sábados 8 a 12).

Se expone a continuación el cronograma de incorporación.

Mes cargo	Empresas que ocupen
Noviembre/2008	Entre 91 y 100 trabajadores
Enero/2009	Entre 81 y 90 trabajadores
Febrero/2009	Entre 71 y 80 trabajadores
Marzo/2009	Entre 61 y 70 trabajadores
Mayo/2009	Entre 51 y 60 trabajadores
Julio/2009	Entre 41 y 50 trabajadores
Setiembre/2009	Entre 31 y 40 trabajadores
Octubre/2009	Entre 21 y 30 trabajadores

A partir de las fechas estipuladas, para estas empresas no se aceptará otra forma de presentación.

Se mantienen excluidas de este régimen, las empresas contratistas de construcción las que seguirán presentando la información en la forma habitual.

Se destaca asimismo que, más allá del cronograma previsto y de la excepción establecida en el párrafo anterior, cualquier empresa puede incorporarse en forma voluntaria.

El Sistema de Conexión Remota cuenta con un servicio de apoyo on-line de lunes a viernes de 8 a 20 a través del 0800-5556 y vía mail a consultasrnom@bps.gub.uy donde se le brindará la asistencia necesaria para su incorporación, así como en todo lo referente a la operativa del sistema.

También puede obtener información en los puestos de Asistencia al Contribuyente sitios en Sarandí 570 y Sucursal Córdón Colonia 1951 PB.

Abril/2009

COMUNICADO A LOS CONTRIBUYENTES

En el marco de las mejoras proyectadas respecto de los procesos de atención a los contribuyentes continuamos incorporando otras alternativas de atención, por lo que desde el 29/4/2009, a nivel nacional, los **Certificados Especiales y Comunes se emitirán con firma electrónica.**

En sustitución de la firma autógrafa, dichos documentos contarán con una firma electrónica que consiste en una clave única que identifica la firma de BPS.

Esta nueva modalidad permitirá a la persona poseedora del documento o a la que se le exhibe, verificar la autenticidad del Certificado a través de la página web del Banco: www.bps.gub.uy. En la funcionalidad "Verificación de Autenticidad de Certificados", se ingresan los datos respectivos (Clave electrónica, N° de Certificado y N° de Contribuyente) y el sistema le reportará si el documento es o no válido.

Asimismo, para quienes hayan establecido al momento de la solicitud del Certificado Especial su domicilio electrónico, podrán recibir vía mail el archivo conteniendo dicho certificado, habilitando la impresión del mismo sin tener que concurrir a las oficinas de ATYR.

Estos cambios procuran facilitar la gestión de los contribuyentes, agilizar la tramitación del Certificado, evitando esperas y traslados innecesarios, además de brindar certeza jurídica en cuanto a la autenticidad del documento.

Por mayor información consultar la página web del BPS www.bps.gub.uy en el sitio Información para Empresas / Certificados o dirigirse a los puestos presenciales de Asistencia al Contribuyente, ubicados en los locales de ATyR, Sarandí 570 PB, Sucursal Cordón, Colonia 1851 PB y Sucursales y Agencias del Interior del País así como a través de los teléfonos 916.13.00 Internos 240 y 371.

GERENCIA DE CERTIFICADOS - ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Abril/2009

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATO INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONEXION REMOTA

COMUNICADO A LOS CONTRIBUYENTES

En el marco de las mejoras proyectadas, respecto de los procesos de atención al contribuyente mediante la utilización de nuevas tecnologías a través de internet, a partir del 1/4/2009 se habilita la incorporación al Sistema de Conexión Remota de las empresas con aportación **construcción vinculadas a Obras por Contrato**.

Esta nueva modalidad permitirá enviar a través de la página web del BPS, la información de nóminas y rectificativas de obras por contrato, obteniéndose la factura para el pago de las obligaciones vinculadas a dicha obra (Aporte Unificado de la Construcción, Complemento de Cuota Mutual, así como en caso que corresponda el Aporte sobre partidas del art. 167 de la Ley 16.713).

A los efectos de incorporarse a esta modalidad, el titular de la obra y la empresa contratista, se deben adherir al sistema de Conexión Remota a través de la página del Banco (www.bps.gub.uy / Servicios en Línea).

Las especiales características de las obras por contrato requieren contar con el aval tanto del titular de la obra como del contratista para la presentación de la información, por lo que resulta necesario la utilización del sistema de control **mediante "Etiquetas"** que representan la conformidad de cada uno de los responsables de la información (titular y contratista).

A tales efectos, al momento de enviar los archivos por la página web, se requerirá que se ingresen los números correspondientes a las "Etiquetas" del titular y del contratista de la obra (solo últimos 7 dígitos).¹

Para la obtención de las "Etiquetas", se ha establecido un procedimiento de envío vía mail de un documento conteniendo los datos de las "etiquetas" para cada uno de los contribuyentes, los cuales deberán ser solicitados por los usuarios habilitados del sistema de conexión remota, a través del sitio web (*Sistemas de Recaudación Nominada / Consulta de nóminas-contáctenos / Contáctenos*). Lo establecido precedentemente es sin perjuicio de continuar en Montevideo con el actual procedimiento de entrega presencial.

Por mayor información enviar mail a consultasrnom@bps.gub.uy o llamar por el teléfono 0800-5556 o dirigirse a los puestos de Asistencia al Contribuyente, ubicados en los locales de ATyR, Sarandí 570 PB y Sucursal Cordón, Colonia 1851 PB así como en Sucursales y Agencias del Interior del País.

GERENCIA DE CERTIFICADOS - ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

¹ En el caso de tratarse de empresas sub-contratistas, además de los números de etiquetas de titular y contratista, se debe ingresar el número de empresa de la contratista de la obra.

Abril/2009

COMUNICADO A LOS CONTRIBUYENTES

Continuando con el proceso de mejora de la gestión, se ha establecido un cronograma para la eliminación gradual de las Nóminas y Rectificativas en soporte papel, potenciando así la presentación de la información a través de medios electrónicos.

Por lo tanto se detalla a continuación el cronograma que obliga a los Contribuyentes a presentar en soporte informático (diskettes, pendrives, etc.) la información correspondiente a Nóminas y Rectificativas, atendiendo a la cantidad de dependientes que ocupe la empresa:

Fecha de presentación	Empresas que ocupen
Desde 01/05/2009	Más de 4 dependientes
Desde 01/09/2009	Más de 3 dependientes
Desde 01/01/2010	Más de 2 dependientes
Desde 01/05/2010	Todas las empresas

Cabe señalar que se mantiene el procedimiento habitual para la presentación de rectificativas, las cuales deben acompañarse del respaldo en soporte papel con la respectiva firma, siempre que dicha información no sea remitida por la Web.

Se destaca asimismo que cualquier empresa puede incorporarse en forma voluntaria al Sistema de Conexión Remota, para el envío de la información a través de la web, ingresando en la página del Banco (www.bps.gub.uy / Servicios en Línea), a efectos de realizar la adhesión al sistema.

Por mayor información dirigirse a los puestos de Asistencia al Contribuyente, ubicados en los locales de ATyR, Sarandí 570 PB y Sucursal Cordón, Colonia 1851 PB así como en Sucursales y Agencias del Interior del País.

RECAUDACIÓN NOMINADA - ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE